



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

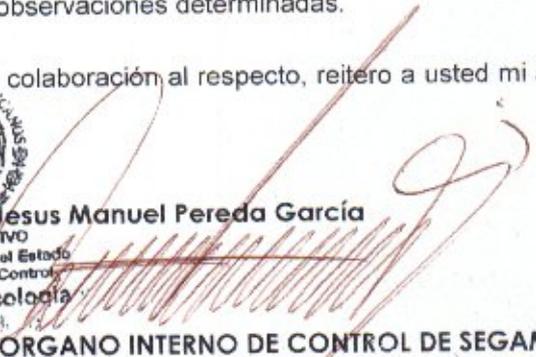
Organo Interno de Control en la Secretaría
de Ecología y Gestión Ambiental
ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría
CGE/OIC-SEGAM-033/2019
San Luis Potosí, S.L.P. 05 de Junio de 2019

DELFINO JUAN ALBERTO SOLIS MORA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SEGAM.
RESENTE.-

En relación a la Orden de Auditoría No. **AC.-A1** emitida con el oficio **CGE/OIC-SEGAM/018-2019** de fecha 15 de Abril del 2019 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 1, 2, 3, 4 fracción I, 8 fracción V y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Auditoría autorizado para el presente año, se adjunta el informe Final de la Auditoría de Cumplimiento dirigida a evaluar el gasto corriente del 2o semestre del año 2018, aplicado a la Dirección Administrativa de SEGAM.

El informe adjunto se presenta sin observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente,



Jesus Manuel Pereda García
PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Organo Interno de Control
Secretaría de Ecología
Gestión Ambiental
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE SEGAM

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

COPIAS:
L.A.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - Contralor General del Estado.
YVETTE SALAZAR TORRES. - Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
C.P. MARCELA GILDA DÍAZ FIERRO. -Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias.
EXPEDIENTE



ORGANO INTERNO DE CONTROL DE S.E.G.A.M.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: AC.-A1

Dependencia o Entidad: SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL.

Área auditada: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Titular: DELFINO JUAN ALBERTO SOLIS MORA.

Tipo de auditoría: DE CUMPLIMIENTO

No. de oficio de comisión: CGE/OIC-SEGA-018/2019

Período revisado: 1 de julio al 31 de diciembre 2019.

Fecha de inicio: 15 de abril del 2019.

Fecha de conclusión: 28 de Mayo de 2019.

Contralor Interno: Lic. Jesús Manuel Pereda García.

Auditor:

Monto fiscalizado: \$ 1,957,470.94

Monto observado: \$ 0.00 SIN OBSERVACIONES

I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2018 y en atención a las indicaciones giradas por C. LIC. JESUS MANUEL PEREDA GARCIA , Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental; con fundamento en lo dispuesto artículos, 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI Y 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III,VI, VIII, XII, XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 4 fracción V inciso b y 29 fracciones I,II,III,VI,VIII,XII XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y Municipios de San Luis Potosí , se notificó el 8 de abril del 2019 , el inicio de Auditoria de Cumplimiento a la Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental en su Dirección Administrativa, a la C. Yvette Salazar Torrez, quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría AC-A1 , emitida mediante el oficio número CGE-OIC-SEGAM-018-2019 de fecha 04 de Abril 2019.-----

En cumplimiento con la orden de auditoría clave AC- A1 por el Titular del Órgano de Control Interno Lic. Jesús Manuel Pereda García.

Se iniciaron los trabajos de Auditoría de Escritorio el día 16 de abril del 2019, con los Documentos que se le solicitaron a la Dirección Administrativa de la SEGAM con la orden de Auditoría ya antes señalada, por conducto de su director el C. Delfino Juan Alberto Solís Moran y concluyendo con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Período.

El período auditado a la dirección administrativa de la SEGAM, fue del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018; de un universo de \$ 1, 957,470.94 revisando los conceptos siguientes:

Cuadro Sinóptico No. 1 Conceptos e Importes Revisados

Concepto	Cuenta No. de Banorte de Gasto Corriente	
Ingresos	\$1, 957,470.94	
Egresos	\$1, 952,920.94	
SALDO	\$ 4,500.00	
Total		

Importes que representan una proporción del 50% en ingresos y de 50% en egresos del universo de los recursos que se ejercieron en el Ejercicio 2018 al revisar el primer semestre del ejercicio.

II.2. Objetivo

Revisar y verificar documentalmente que se hayan utilizado los Recursos Financieros en beneficio de la **Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental**, los recursos, financieros que provienen del gasto público, del presupuesto que otorga la oficialía mayor para las dependencias ,para cubrir sus necesidades ,viáticos y pago de proveedores, realizado en tiempo y forma para los suministros de la dependencia y que comprobaron se corroborar que los ingresos y egresos se administran de conformidad con el marco legal que los regula, sistema de registro y contabilidad, de igual forma verificar de acuerdo con el manual de auditoría para este tipo de comisión que se apeguen con los principios de hacer una revisión sistemática para ver que las acciones que se llevaron a cabo cumplieron con los principios de Economía, eficiencia y eficacia identificando las áreas de mejora.

II.3. Alcance

El alcance programado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio 2019 fue del 95%, sin embargo, nuestra revisión fue en base a la documentación que nos proporcionó el ente Auditado, fue del 90 %.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así determinar que los saldos que se arrojan en los documentos tanto bancarios como los registros son correctos como también los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia de las autoridades de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental que firmaron el acuse de recibido de la orden de auditoria AC- A1, Asimismo, en el acto se entrega el oficio No. **CGE-OIC-SEGAM-018/2019 del 04 de Abril de 2018**, a la C. **YVETT SALAZAR TORRES, Secretaria de Ecología y Gestión Pública**, como requerimiento inicial de la documentación original que se describe a continuación:

Poniendo a disposición del Órgano Interno de Control la siguiente documentación que a continuación se describe:

Ingresos Egresos de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental: (ejercicio 2018).

1. Convenios Marco de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestales federales y en su caso, los convenios específicos derivados de los mismos.
2. Listado de Obras o programas que se desarrollan por parte de la dirección de Planeación y Política ambiental, presupuesto asignado a cada uno de ellos.
3. Terminadas y en proceso, especificándose el origen de los recursos(federal, estatal, o municipal),señalando el avance específico, financiero y lugares en donde están ubicadas, así como los ejecutores de las obras, las acciones realizadas con los mismos y la documentación de soporte debidamente integrada de cada una de las obras o programas en listados.
4. Guía de revisión para el cumplimiento de entradas y salidas de bienes inmuebles.
5. Guía de revisión para el cumplimiento del decreto administrativo mediante el cual se expide el Código de conducta para los servidores públicos del gobierno de san Luis Potosí.
6. Fondos revolventes, 2018, presentados ante la Secretaria de Finanzas en los meses julio a diciembre.
7. Estados de cuenta mensual de la institución bancaria del mes de julio a diciembre del 2018, se encuentran integrados en la carpeta de banco así mismo anexo copia.
8. Conciliación bancaria del mes de enero al mes de julio 2018 al 31 de diciembre el 2018, se encuentra integrados en la carpeta de banco.
9. Impreso el consecutivo de los pagos por SPEI que muestran el destino del recurso por los meses de julio a diciembre del 2018.
10. SPEI de pago de los meses de enero a junio del 2018.
11. Techo financiero autoriza y ejercicio de los meses de julio a diciembre 2018-
12. Listado acumulado del presupuesto de los meses de julio al mes de diciembre 2018.
13. Relación del personal adscrito a esa dirección, con la relación de horarios, y registro de entradas y salidas.
14. Relación de vehículos adscritos a esa dirección, con listado de choferes y/o encargados de los vehículos.
15. Bitácora de vehículos.
16. Registros contables.

Se revisó la Bitácora de vehículos de la cual se lleva un control de cada uno de ellos, estando al pendiente, de su mantenimiento, y teniendo en cuenta la normatividad establecida, así como la relación del personal adscrito a esta área.

III.2 Recursos Financieros.

Después de haber hecho un análisis minucioso y aplicando las técnicas de Auditoría a la documentación comprobatoria que se proporcionó para hacer revisión de AUDITORIA Cumplimiento, se revisó, se validó con el SAT, verificó y comprobó que: los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente; que los montos del gasto estuvieran autorizados; que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo todos los requisitos fiscales que enmarca el Código Fiscal de la federación Art. 29-A.

III.2.1 FONDO REVOLVENTE. -

Se efectuó el Arqueo en ceros, al área auditada manifestando que en ese momento no contaba con efectivo ni tenía pendiente el reembolso de comprobación.

III.2.2 Bancos.

Los ingresos de la dependencia se mandan del presupuesto destinado a ella, por conducto de oficialía mayor mediante transferencia y se administran en una cuenta específica y según los estados de cuenta de los meses de enero a junio del 2018, en la cuenta Número de Banorte 846027181; los saldos que arrojan el libro contable del 1° de julio al 31 de diciembre del 2018, son correctos y se encuentran conciliados con saldos en Bancos contra los documentos presentados de ingresos y egresos de la dependencia.

Así como también su contabilidad se puede decir que los movimientos que se registran como sus saldos del periodo antes señalado son confiables.

Se realizaron las conciliaciones bancarias de cada uno de los 6 meses de la misma cuenta antes señalada resultando de conformidad de acuerdo con los saldos que arrojan el libro y los estados de cuenta del banco por lo que en mi opinión son confiables para la toma de decisiones que se estime pertinente.

Se llevó a cabo un análisis minucioso de los ingresos arrojando sumas iguales como se muestra en el siguiente cuadro.

Se revisó la documentación comprobatoria de los gastos de la **SEGAM** del periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del 2018, de las cuales se revisaron minuciosamente cada una de las facturas que soportan sus compras tanto de materiales como de servicios, por lo que resulto de conformidad,

Todos los movimientos se apegan a la normatividad aplicable para este tipo de eventos, en todas las compras de materiales y de servicios, aquello que rebasan los montos autorizados son revisado y autorizados de acuerdo a lo que establece la norma se encuentran autorizados por la secretaria de finanzas.

Se llevó a cabo un análisis minucioso de los ingresos y egresos de esa dependencia como se muestra en la cedula analítica del monto fiscalizado.

Todos estos ingresos que fueron analizados de acuerdo al número de depósitos que se encuentran registrados en el estado de cuenta a la cuenta del banco de la cual se encuentra registrada a nombre de la dependencia resultando de conformidad ya que se apegaron a la normatividad aplicable y vigente.

III.2.4 Sistema de Registro y Contabilidad.

La contabilidad se lleva bajo el sistema de entradas y salidas en las conciliaciones bancarias el libro, de los cuales se registran los ingresos y egresos según en el momento que se realiza la operación financiera por lo que lo llevan al corriente la contabilidad respetando los principios de contabilidad general mente aceptados, por lo que me permito a decir que sus movimientos y registros son confiables.

IV.- RECOMENDACIÓN.

Con motivo de la Auditoria cumplimiento practicada por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018.

La auditoría se realizó sobre la información proporcionada por el personal adscrito en la Dirección administrativa por el C. Delfino Juan Alberto Solís Mora, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control considera que en términos generales señalados, que la administración de los Recursos Financieros se apega al marco que los regula; pero es ineludible hacerle las recomendaciones siguientes: implemente los controles para el correcto y oportuno registro de los egresos propios, así como las devoluciones de los sobrantes de los viáticos; que la documentación generada sea resguardada de manera ordenada en el expediente del centro de trabajo, se establezca supervisión permanente, que toda factura de compra o de servicio deberá de estar validada por el SAT, para mayor transparencia y seguridad de que la factura es confiable de sus proveedores esto es a partir del presente ejercicio 2018, y que se cumpla la normatividad de ingresos.

Seguimiento de los trámites para tener la certeza de que se realizaron de forma correcta e instruir lo anterior al personal adscrito al centro de trabajo a su cargo. Asimismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 48, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

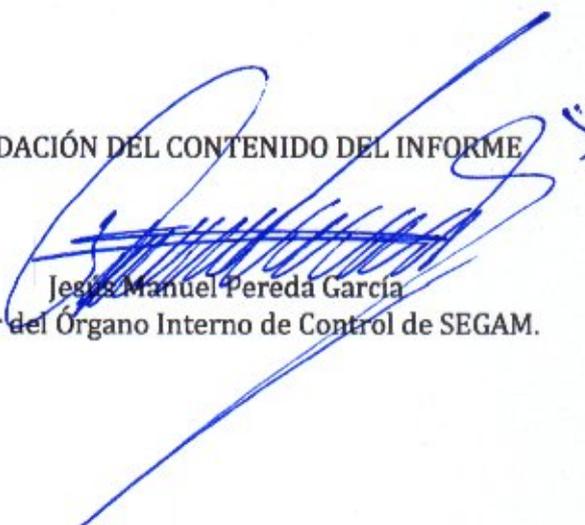
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se entrega informe sin observaciones.

ATENTAMENTE

ELABORÓ

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



Jesús Manuel Pereda García

Titular del Órgano Interno de Control de SEGAM.